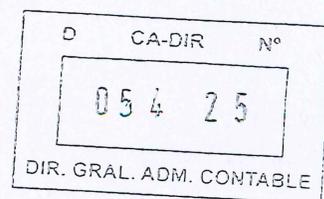


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

23 JUN. 2025

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001379/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por Tramite Simplificado N° 7/2024, relativa a la "Contratación de la Cobertura de Emergencia Médica Plan "Área Protegida" con destino al alumnado, docentes y personal administrativo del Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N. por el término de doce meses, con opción a prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 39/2024.

Que la Dirección Jardín Materno Infantil, mediante NOTA-0025416-2525-HCDN obrante a fojas 357, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que, a fojas 359, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 360.

Que SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. dio su consentimiento para prorrogar el contrato, previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 361vta.

Que a fojas 362, la Dirección Jardín Materno Infantil efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

Que a fojas 363, la Dirección de Compras comunicó a SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
054 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que a fojas 364 la mencionada firma manifestó su conformidad de prorrogar el contrato.

Que a fojas 366 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 52/2025, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N°459/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 39/2024, relativa a la "Contratación de la Cobertura de Emergencia Médica Plan "Área Protegida" con destino al alumnado, docentes y personal administrativo del Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N. por el término de doce meses, con opción a prórroga", a favor de SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. - CUIT N° 30-61221341-7, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 2.050.000.-), que comprende el Renglón N° 1 conforme al detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

H. Cámara de Diputados de la Nación



D	CA-DIR	N°
054 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondientes Orden de Compra.

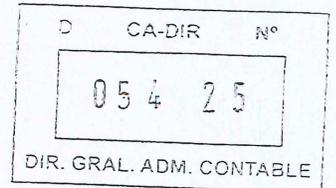
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA N° 39/2024

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual	Precio Total
1	1	Contratación de la Cobertura de Emergencia Médica Plan "Área Protegida" con destino al alumnado, docentes y personal administrativo del Jardín Materno Infantil de la H.C.D.N. por el termino de doce meses.	Mes	12	\$170.833,33.-	\$ 2.050.000.-


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA